

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La **Secretaria** verificó la presencia de cinco concejales, además del **Señor Alcalde**, confirmando así la existencia del quórum legal y reglamentario necesario para el desarrollo de la sesión. Constatado el quórum, el **Señor Alcalde** procedió a declarar formalmente instalada la sesión extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 319 del **COOTAD** y en acuerdo con la convocatoria emitida previamente. A continuación, se procede con la lectura del **ORDEN DEL DÍA**, que es el siguiente: **PRIMERO:** Conocimiento y Resolución en segundo debate sobre la ordenanza que regula la prestación, el funcionamiento y la administración de las salas de velación Municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución en primer debate, del informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto del Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña. En este contexto, se pasa a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día que anunciado por la SEÑORITA SECRETARIA corresponde a Conocimiento y Resolución en segundo debate sobre la ordenanza que regula la prestación, el funcionamiento y la administración de las salas de velación Municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. De inmediato, el **SEÑOR ALCALDE** interviene: "Señores concejales, en cumplimiento de nuestra función legislativa, y conforme a lo dispuesto en el COOTAD, nos corresponde analizar y resolver en segundo debate el proyecto de ordenanza que regula la prestación, el funcionamiento y la administración de las salas de velación municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Como ustedes saben, este proyecto ya fue sometido a un primer debate en la sesión anterior, en la que se aprobó con una modificación en uno de sus artículos. El texto modificado de dicho artículo fue debidamente anexado a la convocatoria de esta sesión. En este momento, los invito a expresar sus criterios, observaciones o propuestas de modificación que consideren pertinentes." A continuación, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** interviene: "Señor Alcalde, señores concejales, considerando que en la sesión anterior este proyecto de ordenanza fue sometido a un primer debate y que la modificación solicitada ha sido debidamente incorporada en el texto final, mociono la aprobación en segundo debate de la ordenanza que regula la prestación, el funcionamiento y la administración de las salas de velación municipal del cantón. Esta normativa representa un avance significativo en el fortalecimiento de los servicios municipales, garantizando un espacio digno y adecuado para las familias en momentos de duelo. Confío en que, con su aprobación, estaremos

cumpliendo con nuestro compromiso de atender las necesidades de nuestra comunidad con sensibilidad y responsabilidad” Esta moción es respaldada por los **CONCEJALES ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO y SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. Una vez agotadas las intervenciones, el SEÑOR ALCALDE solicita que se proceda con la votación respectiva, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos. En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-042, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SALAS DE VELACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**. A continuación, se procede al tratamiento del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, correspondiente al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE, DEL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**. El SEÑOR ALCALDE interviene: "Dado que este proyecto de ordenanza cuenta con un informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, y en concordancia con las disposiciones de la Dirección Financiera y los lineamientos establecidos por el Presidente de la República, he considerado oportuno convocar a la Ing. Aracelly Del Rocío Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, para que nos brinde una exposición detallada sobre el alcance y los beneficios de esta ordenanza. Su explicación permitirá a este cuerpo edilicio analizar con mayor profundidad el impacto de la normativa y facilitar su discusión en el marco de este primer debate”. Acto seguido, la **DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA** interviene: Buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, señorita Secretaria de Concejo y señor Procurador Síndico. En relación con la propuesta de ordenanza para la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales bajo la administración y recaudación del GAD Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, quisiera puntualizar algunos aspectos clave. Como se trató previamente en la reunión con la Comisión de Planificación y Presupuesto, esta es la segunda ordenanza de remisión aprobada en el actual período administrativo. La primera, aprobada en 2024, era de aplicación optativa para los municipios, sin embargo, el GAD decidió acogerla. Esta segunda ordenanza responde a lo dispuesto en la Ley de Alivio Financiero, publicada en el Registro Oficial el 9 de diciembre de 2024, y cuyo reglamento fue emitido en los primeros días de marzo de 2025. En cumplimiento de la octava disposición transitoria de dicha ley, los GAD están obligados a aplicar la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones, que estuvieran pendientes hasta la fecha de vigencia de la ley, es decir, hasta el 9 de diciembre de 2024. Por ello, la aprobación de esta ordenanza es un paso necesario para formalizar su aplicación en el sistema tributario municipal. Además, permitirá la integración de los cambios en los sistemas informáticos y la posterior socialización con la ciudadanía." Tras

la exposición, el **SEÑOR ALCALDE** retoma la palabra: "Toda vez que hemos escuchado la intervención de la Directora de Gestión Financiera y considerando que el texto de este proyecto de ordenanza ha sido revisado por ustedes, es momento de que formulen sus observaciones o sugerencias al respecto.". El CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ interviene: "La reciente crisis energética que ha venido atravesando el Ecuador, derivada de factores estructurales y climáticos, ha generado una afectación significativa en la vida económica y social de la ciudadanía. En respuesta a esta situación, nace la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR, publicada el 09 de diciembre de 2024 en el Suplemento del Registro Oficial No. 699, norma que permite a los gobiernos autónomos descentralizados implementar medidas específicas para aliviar el impacto económico de esta crisis. Esta iniciativa, se fundamenta en la necesidad de adecuar la normativa local conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley. Esta propuesta establece de manera clara los procedimientos y criterios para la aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos derivados de tributos, proporcionando así un marco normativo comprensible para los contribuyentes y funcionarios municipales. En este sentido, **mociono la aprobación en primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**". Esta moción recibe el respaldo de la Concejala ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS. El SEÑOR ALCALDE solicita que se proceda con la votación respectiva, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangari: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de **seis (6) votos afirmativos**." En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-043, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las nueve horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, se firma en unidad de acto.

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgr.
SECRETARIA DE CONCEJO